REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

FECHA	TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00193**	00
DEMANDANTE	ANDRES FELIPE MUÑOZ VANEGAS						
DEMANDADAS	FABRICATO S.A. COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCION EN LIQUIDACION "COOTEXCON" COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION–LIDERCOOP CTA.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que a través del correo electrónico del Despacho se intentó la notificación de las cooperativas demandadas, COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCION EN LIQUIDACION "COOTEXCON" por medio de su email texcon@epm.net.co y COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION–LIDERCOOP CTA al email lidercoop@une.net.co, presentándose un error y sin haber recibido constancia de entrega o rechazo de los mismos, por lo que se hace imposible cumplir con lo ordenado en la sentencia C-420 de 2020 que exige constancia de acuse de recibido.

Procede el Despacho a requerir a la parte demandante, para que realice la notificación de la demanda ordinaria laboral con sus respectivos anexos, a la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCION EN LIQUIDACION "COOTEXCON"** y **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION–LIDERCOOP CTA**, de manera física, remitiendo los citatorios a la dirección para notificación judicial que registra en los certificados de existencia y representación legal.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

PROYECTÓ: VCG

Juez Circuito

Laboral 017

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31b56c58fd003b280788e55fc52df5c9bfd1b957b57a4642d52414bf49f521a1

Documento generado en 13/08/2021 05:37:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG